



Municipalidad Distrital de Lancones

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°235-2023/MDL

Lancones, 29 de marzo del 2023.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Lancones;

VISTO: El proyecto de Directiva N°002-2023-MDL, “Disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos de Comisión de Servicios de Funcionarios y Servidores Públicos dentro del territorio nacional y exterior de la Municipalidad Distrital de Lancones”, el Informe N°087-2023-GAFyT/MDL de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y Tributaria, el Informe N°025-2023-A.L.E. de fecha 29 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos en el seno de la entidad;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala el régimen de los actos de administración interna: 7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y de los fines permanentes de la entidad. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que mediante **Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15**, se incluyen disposiciones específicas, que adicionalmente deben ser cumplidas, cuando se trate de requisitos y limitaciones a que están sujetos los pagos en ejecutivo;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°007-2013-EF – Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional. Que a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionario y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior como al exterior del país, resultando necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de la duración de la comisión de servicios: Fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos;

Que, mediante **Informe N°087-2023-GAFyT/MDL**, de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración Financiera y Tributaria, informa que, con el fin de normar el procedimiento y control de la caja chica, se realizó el requerimiento para el asesoramiento en la elaboración de la Directiva “Disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos de Comisión de servicios de funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y exterior de la Municipalidad Distrital de Lancones”. Asimismo, refiere que mediante Carta N°002-2023-CPC-MMTR, de fecha 20 de marzo de 2023, se alcanza la directiva mencionada líneas arriba, misma que debe cumplir con lo establecido en la directiva de Tesorería N°001-2007—EF/77.15, aprobada mediante



Municipalidad Distrital de Lancones

Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, así como disposiciones complementarias, y que para su aprobación debe contar con un sustento jurídico, por lo cual solicita la opinión del asesor legal;

En ese sentido, con **Informe N°025-2023-A.L.E.** de fecha 29 de marzo de 2023, el Asesor Legal, menciona que revisada la información de la directiva "Disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos de Comisión de servicios de funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y exterior de la Municipalidad Distrital de Lancones", se advierte que esta cumple con la normativa vigente y recomienda su aprobación;

Con **Expediente N°1076** de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración Financiera y Tributaria, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General para la aprobación de la Directiva descrita en los párrafos precedentes;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Administración Financiera y Tributaria y Oficina de Asesoría Legal; siendo necesario aprobar la Directiva para la administración, control y ejecución relacionados con el otorgamiento de viáticos de Comisión de Servicio de funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y exterior de la Municipalidad de Lancones; y en uso de las facultades atribuidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°002-2023/MDL denominada: "**DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES**", la misma que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Lancones, notificar la presente Resolución de Alcaldía a todas las unidades orgánicas para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JDC/met

- Administración
- Presupuesto
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Interesados
- Archivo



Municipalidad Distrital de Lancones

Ing. Jaider Delgado Camacho
ALCALDE

Plaza de Armas S/N Lancones, Sullana, Piura

Cel. 973366576

E.mail: admin@munilancones.gob.pe